

MINUTA

Distribución Presupuesto SENDA Previene 2018

Abril de 2018.

1. Descripción

A continuación, se presenta la situación presupuestaria actual del Programa, así como los criterios para la distribución de su presupuesto anual.

2. Antecedentes

La Ley de presupuesto 2018 asignó un monto de \$ 4.398.113.000 para la ejecución del Programa SENDA Previene. De acuerdo a lo estimado, el Programa requiere un monto anual de \$ 5.818.254.852 para mantener su cobertura en las 224 comunas con Convenio de Colaboración Técnica, razón por la que faltan cubrir \$1.402.141.852 para alcanzar lo estimado. Considerando lo anterior, se ha solicitado una modificación presupuestaria que dé continuidad al Programa.

De manera de resolver la situación presupuestaria del Programa se realizaron las siguientes acciones:

- a) Se cerraron 2 Convenios, Curacaví (a solicitud del Alcalde) y Panquehue (por mal funcionamiento).
- b) Se separaron los Convenios bicomunales de Cabildo - Petorca y Algarrobo - El Quisco.
- c) Se abren 2 nuevas oficinas, en las comunas de Limache y Calle Larga.
- d) Se realizó reajuste de 2,5% a honorarios de RRHH de los convenios municipales: Previene, Actuar a Tiempo, Alcohol.
- e) Se solicitó a las Direcciones Regionales que definieran qué comunas podrían con convenios por 6 o 12 meses, considerando el menor impacto de la medida:
 - i Total de Convenios por 6 meses: 118
 - ii Total de Convenios por 12 meses: 106

Teniendo en cuenta lo anterior, se confeccionaron Convenios de 6 y 12 meses por un monto de \$4.379.080.429, quedando un monto en caja de \$19.032.571, a la espera de la modificación presupuestaria solicitada.

3. Traspasos al 31 de Marzo

Al 31 de marzo de 2018, se ha transferido a 221 de 224 municipios con convenios, quedando aún pendientes las comunas de Maipú, Providencia y Punta Arenas, las que se encuentran en trámite.

Como se adelantó, el monto total correspondiente a los 224 convenios equivale a \$4.379.080.429 de los cuales, \$4.327.966.457 se encuentran con resolución (los 221 convenios) y están en condición de ser transferidos. De ellos, \$3.788.431.071 ya se ha girado a las comunas (equivalente al 86,51% del total de los \$4.379.080.429 comprometidos).

4. Criterios de distribución SENDA Previene en la comunidad 2018.

Los criterios para la distribución de recursos entre cada comuna, se realizó en base a la distribución realizada los años anteriores con el fin de dar continuidad al despliegue territorial que tiene Programa a lo largo del país. Dicho lo anterior, los criterios sobre los cuales se ha realizado la focalización de estos recursos son los siguientes:

1. Dar continuidad al convenio SENDA Previene en la comunidad: manteniendo el trabajo desarrollado con la comunidad (establecimientos, dirigentes sociales y familias) en torno al fortalecimiento de factores protectores.
2. Honrar el compromiso político asumido con los municipios a lo largo del tiempo, tanto para Alcaldes de continuidad y nuevos.
3. Mantener nuestros Recursos Humanos instalado en las comunas: En su mayoría profesional con larga trayectoria y ampliamente capacitados para desarrollar sus funciones.

Para los criterios con los cuales se definió la distribución en los años anteriores se construyó un indicador que orientó sobre el grado de fortalecimiento que debían tener los equipos comunales respecto del apoyo que les otorga SENDA. Entendiendo que, frente a un mayor nivel de desarrollo, se debe reforzar el trabajo que se está realizando.

Se trata de un indicador multidimensional, que aborda los ámbitos que tienen relación con el trabajo de los Previene comunal. Las dimensiones que considera son las siguientes:

a) Aspectos de Gestión Comunal en torno a prevención del consumo de Drogas:

- i Población comunal, (Fuente: Proyección Censo 2010. INE 2010): Se asume que, a mayor número de habitantes por comuna, se deberá tener un equipo comunal conformado por un mayor número de personas.
- ii Años de Antigüedad del Previene, (Fuente: Registro de convenios CONACE): Se asume que aquellas oficinas comunales con un mayor número de años de implementación del Previene, tienen una mayor instalación dentro de las redes comunales, lo que implica que deben ser equipos profesionales con capacidad para trabajar en mayor profundidad en el territorio, reflejándose en una mayor relación con el intersector.
- iii Aporte Municipal a Prevención, respecto al total de gastos del Municipio, (Fuentes: CONVENIO 2010 entre Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior del Interior y Seguridad Pública y Municipio. Elaboración propia e Información sobre Gasto total Municipios, SUBDERE 2010): Se asume que, a mayor cantidad de recursos otorgados en la materia, respecto al gasto total del Municipio, existe un mayor interés de las autoridades locales para implementar una política de drogas. Por lo tanto, se requieren equipos más fortalecidos para reforzar los intereses de la comuna.

b) Antecedentes socioeconómicos de las comunas:

- i Índice de Vulnerabilidad Social. (Fuente: Estudio realizado por el Departamento de Economía de la Universidad de Chile, en el año 2009, por Valeria Signorini y Osvaldo Larrañaga. Para la construcción del indicador, los datos fueron actualizados con la información de la CASEN 2009, según elaboración propia).
- ii Se define la vulnerabilidad como la probabilidad que tiene un hogar de estar por debajo de un umbral de referencia y por ende insertarse en la



SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

pobreza el próximo periodo. Este índice fue construido por variables que se dividieron en tres grupos, el primero se relaciona con características del hogar, el segundo con características del jefe de hogar, y el tercero con el entorno del hogar. Se asume que, a mayor vulnerabilidad social comunal, el trabajo en las comunas debe ser fortalecido por el equipo del Previene, dado que existen mayores necesidades en entornos de estas características.

- c) Consumo de drogas en la comuna:
 - i Índice de Vulnerabilidad Social delictual. (Fuente: Seguridad Pública): Al no contar con datos representativos a nivel comunal, se toma como “Proxy de consumo” el Índice de Vulnerabilidad Social Delictual, que presenta una alta correlación con prevalencia del consumo de drogas. Se entiende que, a mayor prevalencia, los equipos comunales deben estar más fortalecidos para trabajar con las poblaciones más afectada por el consumo de drogas.